

Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

Plataforma Tecnológica ANTICORRUPCIÓN

Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

Ingrese a su cuenta

SPOT-mail *

Contraseña *

INICIAR

¿Olvidó su contraseña?

MP CCGC SAT SIB

Observatorio Interinstitucional ANTICORRUPCIÓN

¡TÚ tienes el poder!



#CCIA



CLIC

EL PODER ANTICORRUPCIÓN

**Informe Anual del Convenio de
Cooperación Interinstitucional
Anticorrupción
2024**

PARTES FIRMANTES

Ministerio Público

María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefe del Ministerio Público

Contraloría General de Cuentas

Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas

Superintendencia de Administración Tributaria

Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria

Superintendencia de Bancos

Saulo de León Durán
Superintendente de Bancos

COMISIÓN TÉCNICA CCIA Funcionario titular y suplente

Ministerio Público

Miguel Estuardo Ávila Vásquez
Secretario contra la Corrupción

Raúl Osberto Figueroa Méndez
Fiscal de Sección de la
Fiscalía contra la Corrupción

Contraloría General de Cuentas

Gregorio Ángel Cocón Cano
Inspector General

Carlos Enrique Orozco Robles
Director de Auditoría al Sector Economía,
Finanzas, Trabajo y Previsión Social

Superintendencia de Administración Tributaria

José Ronaldo Portillo Salazar
Gerente de Asuntos Internos

Hugo Leonel Arita Letona
Subgerente de Asuntos Internos

Superintendencia de Bancos

Oscar Gabriel Calvillo Salguero
Director del Departamento de Tecnología,
Analítica e Internacional

Karen Isela Roldán Lorenzana
Supervisora del Área de
Tecnología de la Información

ÍNDICE

Presentación	11
Plataforma Tecnológica Anticorrupción	13
Observatorio Interinstitucional Anticorrupción	19
Clic, el poder anticorrupción	25
Procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción	39
Anexo 1	45
Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción	47
Modificación número 1 del CCIA	48
Informe Anual 2021	49
Informe Anual 2022	50
Informe Anual 2023	51
Anexo 2	53
Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción SAT	54
Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción CGC	58
Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción MP	62

TABLAS, IMÁGENES Y GRÁFICAS

Tabla 1	Áreas de interés, indicadores y temas relacionados	16
Tabla 2	Áreas de interés, indicadores y temas relacionados. Ejecución 2023	16
Tabla 3	Áreas de interés, indicadores y temas relacionados. Ejecución 2024	17
Tabla 4	Clic, el poder anticorrupción. Expectativa (material)	28
Tabla 5	Clic, el poder anticorrupción. Lanzamiento	30
Tabla 6	Clic, el poder anticorrupción. Sensibilización (material)	32
Tabla 7	Jornada de capacitación interinstitucional	42
Tabla 8	Jornada de capacitación interinstitucional	42

Imagen 1	Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Ingreso de cuenta	17
Imagen 2	Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Página interior	17
Imagen 3	Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Página principal	22
Imagen 4	Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Menú principal	22
Imagen 5	Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Informes CCIA	23
Imagen 6	Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Clic, el poder anticorrupción	23
Imagen 7	Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Contáctanos	23
Imagen 8	Clic, el poder anticorrupción. Publicación expectativa	28
Imagen 9	Clic, el poder anticorrupción. Cover FB	29
Imagen 10	Clic, el poder anticorrupción. Vídeo horizontal: Un CLIC hace la diferencia	29
Imagen 11	Clic, el poder anticorrupción. Vídeo horizontal: ¡Tú, tienes el poder!	29
Imagen 12	Clic, el poder anticorrupción. Entrevista Tv Azteca Guate	30
Imagen 13	Clic, el poder anticorrupción. Entrevista Radio Sonora	30

Imagen 14	Clic, el poder anticorrupción. Video lanzamiento pregrabación	31
Imagen 15	Clic, el poder anticorrupción. Banner	31
Imagen 16	Clic, el poder anticorrupción. Botón	32
Imagen 17	Clic, el poder anticorrupción. Publicación	32
Imagen 18	Clic, el poder anticorrupción. Historias	33
Imagen 19	Clic, el poder anticorrupción. Trifoliar (tiro)	34
Imagen 20	Clic, el poder anticorrupción. Trifoliar (retiro)	35
Imagen 21	Constancia de participación Jornada de capacitación interinstitucional	43

Gráfica 1	Clic, el poder anticorrupción. Alcance por institución	36
Gráfica 2	Clic, el poder anticorrupción. Alcance comunicación externa / interna	36
Gráfica 3	Clic, el poder anticorrupción. Alcance por plataforma	37
Gráfica 4	Clic, el poder anticorrupción. Alcance total	37

PRESENTACIÓN

La Comisión Técnica considera importante recordar que el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, suscrito el 14 de enero de 2020 por el Organismo Ejecutivo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria y Contraloría General de Cuentas, tenía una vigencia de cuatro años, plazo que concluyó el 13 de enero de 2024.

Ese antecedente es importante porque, a consideración de la Comisión Técnica, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción es la única herramienta legal con la que cuenta el Estado de Guatemala y permite, de forma coordinada, en cooperación y conforme las capacidades de cada una de las partes firmantes, generar acciones y proyectos para la prevención y lucha contra la corrupción.

En ese sentido, prorrogar su plazo era de vital importancia por lo que, a final de 2023 e inicio de 2024, la Comisión Técnica reformó la cláusula décima, a efecto de ampliar *por un plazo de cuatro años más de los establecidos inicialmente finalizando el 13 de enero de 2028*.

En este punto, se hace necesario recordar que la suscripción del Estado de Guatemala a la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción demanda el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en esos dos cuerpos normativos internacionales y la posibilidad que en nuestro país se impulse acciones y proyectos tendientes a la lucha contra la corrupción.

Para la Comisión Técnica el 2024 fue atípico. Sin embargo, centró su atención en el cumplimiento de las **medidas para prevenir y combatir la corrupción** entre las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción que se abordan a continuación:

La **Plataforma Tecnológica Anticorrupción** continúa su desarrollo para cumplir con la proyección 2024. Esto, en cuanto a implementar la Fase II, como un seguimiento de las áreas de interés priorizadas por las partes firmantes del convenio. Aquí es importante destacar que durante la Fase I (2021-2022) se definieron los roles de ejecución; se delimitaron las 4 áreas de interés; y, se identificaron los 17 indicadores y temas relacionados, según las necesidades establecidas. Durante la Fase II (2023), se priorizaron dos áreas de interés, a las que se aplicó la automatización de consulta, limpieza, construcción de tableros de información e integración.

Dos nuevas medidas se suman al trabajo implementado por las Subcomisiones Técnicas: el Observatorio Interinstitucional Anticorrupción y la campaña de comunicación interinstitucional Clic, el poder anticorrupción.

El **Observatorio Interinstitucional Anticorrupción** es una plataforma digital creada para dar a conocer a la población guatemalteca y a quien se interese, los proyectos y actividades desarrolladas en el convenio, en pro de la prevención y combate a la corrupción. Asimismo, para informar otros aspectos relevantes, como las buenas prácticas interinstitucionales en la materia.

Clic, el poder anticorrupción surge de la necesidad de fomentar la cultura de denuncia, mediante una campaña de comunicación conjunta para prevenir y combatir la corrupción. Dicho proyecto, además de dar conocer los canales de denuncia, informa de manera sencilla los delitos considerados corrupción. Aquí es importante destacar que durante la creación de la campaña (2023) se creó un mapa de ruta y se plantearon cinco pasos para el desarrollo de la campaña: expectativa, lanzamiento, sensibilización, seguimiento y cierre.

Por último, conscientes de la importancia de implementar procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción, diseñó una **Jornada de capacitación interinstitucional** denominada “Importancia de la Prevención de la Corrupción”. La misma tuvo como objetivo continuar fortaleciendo los conocimientos de los funcionarios y empleados públicos en materia de prevención.

La Comisión Técnica manifiesta su compromiso de continuar trabajando hasta cumplir los compromisos adquiridos por las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.

Plataforma Tecnológica ANTICORRUPCIÓN

Cooperación Interinstitucional

PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
ANTICORRUPCIÓN

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

Proyecto:	Plataforma Tecnológica Anticorrupción
Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>b) Implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las instituciones.</i>
Objetivo del proyecto:	Desarrollar e implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio.
Descripción del proyecto:	Este proyecto posibilita la interconexión e intercambio de información entre las partes firmantes del convenio, como una herramienta tecnológica de inteligencia que coadyuve con la toma de decisiones para prevenir y combatir la corrupción.
Período de implementación del proyecto:	2021-2023 2024-2028

PLATAFORMA TECNOLÓGICA ANTICORRUPCIÓN

La Plataforma Tecnológica Anticorrupción atiende uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio¹. Esta herramienta posibilita la interconexión e intercambio de información.

El proyecto abarcará 4 áreas de interés, 17 indicadores y temas relacionados².

Áreas de interés	Indicador	Tema
Gasto público	6	Presupuesto
		Gasto
Probidad	1	Capacidad
Transparencia	7	Calidad
		Eficacia
		Satisfacción
Reducción de corrupción e impunidad	3	Denuncias realizadas
		Acusaciones
		Sentencias

Tabla 1. Áreas de interés, indicadores y temas relacionados

En 2023, se completó la ejecución de las áreas de interés: Gasto público y Reducción de corrupción e impunidad.

Áreas de interés (2023)	Indicador	Tema		
Gasto público	6	Presupuesto	Gasto	
		(MINFIN) - Total gasto público (MINFIN, CPCC, SAT, SCGC) - Total ejecución presupuestaria (CGC, MINFIN-SICOIN) - Total fiscalizaciones (CGC) - Total de cuentadancias (MINFIN - REGAE) - Total de entidades registradas (IVE) - Total de transacciones sospechosas		
Reducción de corrupción e impunidad	3	Denuncias	Acusaciones	Sentencias
		(MP, IVE) - Total denuncias recibidas (MP) - Total acusaciones presentadas (MP) - Total sentencias		

Tabla 2. Áreas de interés, indicadores y temas relacionados. Ejecución 2023

Durante 2024, el enfoque se centró en recabar información para las áreas de interés: Probidad y Transparencia, mismas que se implementarán en 2025.

¹ Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: b) *Implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las instituciones*, pág. 3

² Ver indicadores y temas relacionados en el Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022, págs. 6 a 8

Áreas de interés (2024)	Indicador	Tema		
Probidad	1	Capacidad		
		(CGC) Cuentadancias		
Transparencia	7	Calidad	Eficacia	Satisfacción
		(SAT) Incumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (SAT) Incumplimiento del Impuesto Sobre la Renta (SAT) Resultados cuantitativos del gasto tributario (SAT) Ejecución de la recaudación y cumplimiento de la meta administrada por la SAT		

Tabla 3. Áreas de interés, indicadores y temas relacionados. Ejecución 2024



Imagen 1. Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Ingreso de cuenta



Imagen 2. Plataforma Tecnológica Anticorrupción. Página interior

Observatorio Interinstitucional
ANTICORRUPCIÓN



#CCIA

OBSERVATORIO
INTERINSTITUCIONAL
ANTICORRUPCIÓN

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<p>Denominación del proyecto:</p>	<p>Recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.</p>
<p>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</p>	<p>TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes.</i></p>
<p>Objetivo del proyecto:</p>	<p>Fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función pública.</p>
<p>Descripción del proyecto:</p>	<p>Este proyecto busca la implementación de procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción.</p>
<p>Período de implementación del proyecto:</p>	<p>2021-2023 2024-2028</p>

OBSERVATORIO INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Observatorio Interinstitucional Anticorrupción atiende uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio³. Esta plataforma digital fue creada para dar a conocer a la población guatemalteca y a quien se interese, los proyectos y actividades desarrolladas en el convenio, en pro de la prevención y combate a la corrupción. Asimismo, para informar otros aspectos relevantes, como las buenas prácticas interinstitucionales en la materia.



Imagen 3. Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Página principal

Las distintas secciones se diseñaron para los proyectos y las actividades desarrolladas en el convenio, entre otra información importante.



Imagen 4. Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Menú principal

La sección NOSOTROS presenta el objeto del convenio, los compromisos adquiridos por las partes firmantes y la constitución de una Comisión Técnica, presidida por el Ministerio Público. Asimismo, incluye la Misión, Visión, Marco Legal y Agenda.

La sección PREVENCIÓN Y COMBATE aborda las medidas para prevenir y combatir la corrupción entre las partes firmantes del convenio. Las mismas, están contenidas en cada Informe Anual presentado de 2021 a 2023, cuyo contenido también ocupa una sección del menú principal.

³ Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes, pág. 3

INFORME ANUAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN (CCIA)



Imagen 5. Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Informes CCIA

La plataforma incluye el botón Clic, el poder anticorrupción cuyo propósito es denunciar actos de corrupción e incumplimiento ético, cometidos por funcionarios y empleados públicos para que sean investigados y sancionados administrativa o penalmente.



Imagen 6. Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Clic, el poder anticorrupción

Se incluye, además, la sección TRANSPARENCIA que presenta las buenas prácticas de las partes firmantes del convenio. Asimismo, una sección de NOTICIAS y de CONTÁCTANOS, para acceder a direcciones y teléfonos de las instituciones.

CONTÁCTANOS



Imagen 7. Observatorio Interinstitucional Anticorrupción. Contáctanos



CLIC

EL PODER
ANTICORRUPCIÓN

**CLIC, EL PODER
ANTICORRUPCIÓN**

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<p>Denominación del proyecto:</p>	<p>Recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.</p>
<p>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</p>	<p>TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: <i>f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes.</i></p>
<p>Objetivo del proyecto:</p>	<p>Fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función pública.</p>
<p>Descripción del proyecto:</p>	<p>Este proyecto busca la implementación de procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción.</p>
<p>Período de implementación del proyecto:</p>	<p>2021-2023 2024-2028</p>

CLIC, EL PODER ANTICORRUPCIÓN

Clic, el poder anticorrupción atiende uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio⁴. Surge de la necesidad de fomentar la cultura de denuncia para prevenir y combatir la corrupción. Además de dar conocer los canales de denuncia, esta campaña de comunicación conjunta informa los delitos por corrupción que se pueden denunciar.

Desarrollo de la campaña

Expectativa						
Publicación	Historias	Cover	Video horizontal	Video vertical	Periódico o revista	Afiches
2	2	2	2	2	2	2

Tabla 4. Clic, el poder anticorrupción. Expectativa (material)



Imagen 8. Clic, el poder anticorrupción. Publicación expectativa

⁴ Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes, pág. 3



Imagen 9. Clic, el poder anticorrupción. Cover FB



Imagen 10. Clic, el poder anticorrupción. Vídeo horizontal: Un CLIC hace la diferencia



Imagen 11. Clic, el poder anticorrupción. Vídeo horizontal: ¡Tú, tienes el poder!

Lanzamiento			
Medio televisivo	Medio radial	Video lanzamiento	Visuales
Azteca Guatemala	Radio Sonora	Pregrabación	Banner

Tabla 5. Clic, el poder anticorrupción. Lanzamiento



Imagen 12. Clic, el poder anticorrupción. Entrevista Tv Azteca Guate



Imagen 13. Clic, el poder anticorrupción. Entrevista Radio Sonora



Imagen 14. Clic, el poder anticorrupción. Video lanzamiento pregrabación



Imagen 15. Clic, el poder anticorrupción. Banner

Sensibilización (material)							
Publicación	Historias	Cover	Videos horizontal	Videos vertical	Periódico o revista	Afiches	Trifoliar
24	24	24	6	6	24	24	1

Tabla 6. Clic, el poder anticorrupción. Sensibilización (material)



Imagen 16. Clic, el poder anticorrupción. Botón



Imagen 17. Clic, el poder anticorrupción. Publicación

¡Denuncia!

Encuentra el botón en
los sitios web:



Haz clic en las instituciones para denunciar actos de corrupción e incumplimiento ético, cometidos por funcionarios y empleados públicos para que sean investigados y sancionados administrativa o penalmente.

#CCIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

El #CCIA impulsa acciones y proyectos a través de la instauración de procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la prevención y lucha contra la corrupción de conformidad con la normativa legal vigente, cumpliendo con los compromisos pactados dentro del marco de su competencia y capacidad.



Imagen 19. Clic, el poder anticorrupción. Trifoliar (tiro)

Delitos por corrupción que puedes **denunciar**

Si un funcionario público te exige dinero, objetos de valor o bienes a cambio de realizar sus funciones, es **COHECHO**

Artículos 439, 442, 442 Bis, 442 Ter. Código Penal.

Sustraer o consentir que otro sustraiga dinero, efectos o bienes que custodie, perciba, administre o guarde por razón de sus funciones públicas, es **PECULADO**

Artículos 445, 445 Bis, 446. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público omite, rehúsa o retarda la realización de algún acto propio de su función o cargo público, es **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES**

Artículo 419. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público abusando de su cargo, ordena, realiza o permite actos ilegales en perjuicio de la administración pública o de terceras personas, es **ABUSO DE AUTORIDAD**

Artículo 418. Código Penal.

Quien ejerza funciones públicas o quien con el Estado tenga uno o más contratos de ejecución de obras o servicios, e intervenga en cualquier fase de licitación, cotización, adquisición, compra, concesión, subasta, liquidación, para defraudar al Estado, es **FRAUDE**

Artículo 450. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público solicita, gestiona o recibe de manera directa, dinero, promesa o cualquier tipo de beneficio para realizar o adjudicar un contrato de cualquier índole u obra pública, es **COBRO ILEGAL DE COMISIONES**

Artículo 450 Bis. Código Penal.

Si un funcionario público revela o facilita la revelación de hechos, actuaciones o documentos de los que tenga conocimiento por razón de su cargo y que por disposición de la ley deben permanecer en secreto, es **REVELACIÓN DE SECRETOS**

Artículo 422. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público nombra a una persona sabiendo que no cumple con los requisitos que la ley exige para un cargo o puesto público, es **NOMBRAMIENTO ILEGAL**

Artículo 432. Código Penal.

Influir en otra persona para evitar que proporcione información o medios de prueba a los órganos competentes del sistema de justicia, es **OBSTACULIZACIÓN A LA ACCIÓN PENAL**

Artículo 458 Bis. Código Penal.

Representar, asesorar o auxiliar a una de las partes en un asunto en el cual se haya intervenido o participado por razón de cargo público que se desempeñe o se haya desempeñado, es **REPRESENTACIÓN ILEGAL**

Artículo 467. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público no da curso a una solicitud presentada legalmente o que, a sabiendas, retarde u ordene retardar la administración de justicia, o retarda la investigación penal o el ejercicio de la acción, es **RETARDO DE JUSTICIA**

Artículo 468. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público obtiene para sí o para cualquier persona un beneficio patrimonial o incremento en sus gastos, cancelación de deudas u obligaciones que no correspondan a lo que haya podido obtener y no pueda justificar su procedencia lícita, es **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

Artículos 448 Bis, 448 Ter. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público es influenciado para aprovecharse de su cargo y emitir una resolución favorable a su conveniencia o la de alguien más, es **TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

Artículo 449 Bis. Código Penal.

Dar a los fondos públicos, efectos o bienes que administra, una aplicación o uso diferente al que estuvieren destinados, es **MALVERSACIÓN**

Artículos 447. Código Penal.

Destruir, borrar, alterar, o dañar registros informáticos, es **DESTRUCCIÓN DE REGISTROS INFORMÁTICOS**

Artículo 274 "A". Código Penal.

Usar u obtener para sí o para otro, datos contenidos en registros informáticos (banco de datos o archivos electrónicos) sin autorización, es **USO DE INFORMACIÓN**

Artículo 274 "F". Código Penal.

Si un funcionario o empleado público no presenta o actualiza su declaración jurada patrimonial luego de la toma de posesión de su puesto, es **INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL**

Artículo 419 Bis. Código Penal.

Incurrir en falsedad al realizar las declaraciones juradas patrimoniales ante la Contraloría General de Cuentas durante el ejercicio de un cargo público, es **FALSEDAD EN DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL**

Artículo 419 Bis. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público se niega a dar cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes de la autoridad dentro de los límites de su competencia y formalidades legales, es **DESOBEDIENCIA**

Artículo 420. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público se apropia de facultades, derechos u honores que no le corresponden a su cargo es, **USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES**

Artículo 433. Código Penal.

Cualquier persona que preste su nombre o razón social para colaborar en delitos contra administración pública (Título XII del Código Penal), es **TESTAFERRATO**

Artículo 448 Quáter. Código Penal.

Si un funcionario o empleado público desvía la investigación penal o la acción penal de oficio para evitar vincular o para desvincular al o los responsables del delito; deja de promover la investigación penal de oficio o la acción penal; oculta, altera o destruye cualquier indicio o evidencia que permita establecer la comisión de un delito, es **DENEGACIÓN DE JUSTICIA**

Artículo 469. Código Penal.

Imagen 20. Clic, el poder anticorrupción. Trifoliar (retiro)

ALCANCE POR INSTITUCIÓN



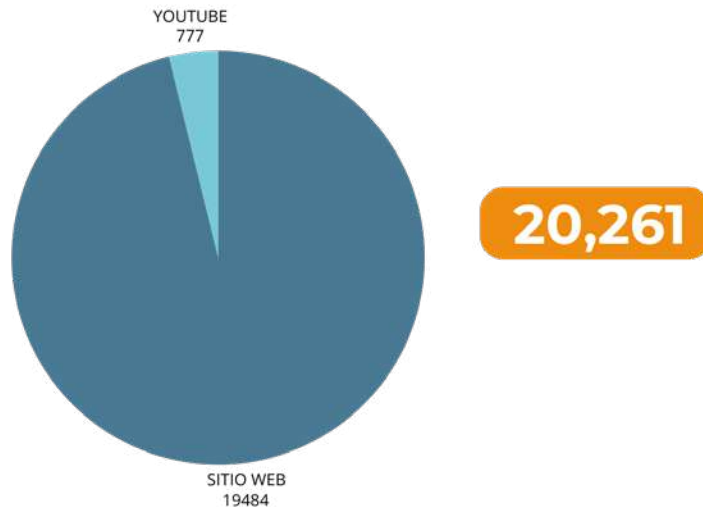
Gráfica 1. Clic, el poder anticorrupción. Alcance por institución

ALCANCE COMUNICACIÓN



Gráfica 2. Clic, el poder anticorrupción. Alcance comunicación externa / interna

ALCANCE
POR PLATAFORMA



Gráfica 3. Clic, el poder anticorrupción. Alcance por plataforma

ALCANCE
TOTAL



Gráfica 4. Clic, el poder anticorrupción. Alcance total



PROCESOS DE FORMACIÓN
PARA PREVENIR Y COMBATIR
LA CORRUPCIÓN

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<p>Denominación del proyecto:</p>	<p>Capacitación al personal de las instituciones signatarias del convenio de cooperación interinstitucional anticorrupción.</p>
<p>Atención al convenio:</p>	<p>TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. <i>h) Brindar de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, la capacitación al personal de la Comisión Técnica para el mejor desempeño de sus funciones.</i></p>
<p>Objetivo del proyecto:</p>	<p>Fomentar en los colaboradores de las instituciones signatarias, una cultura de prevención de la corrupción.</p>
<p>Descripción del proyecto:</p>	<p>El proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades del personal de las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, especialmente en temas de prevención de la corrupción.</p>
<p>Período de implementación del proyecto:</p>	<p>2021-2023 2024-2028</p>

PROCESOS DE FORMACIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Los procesos de formación para prevenir y combatir la corrupción atienden uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente convenio⁵. Esta acción tiene por objeto fomentar una cultura de prevención de la corrupción e instaurar procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional.

Programación 2024

Jornada de capacitación interinstitucional: Importancia de la prevención de la corrupción

En esta jornada de conferencias participaron funcionarios y empleados de las partes firmantes del convenio. Para el desarrollo de la jornada y de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, se contó con la participación de expertos de cada institución, con temas de actualidad que se muestran a continuación:

Fecha	Modalidad	Horas lectivas	Instituciones participantes
5/11/2024 8/11/2024	Virtual en vivo	6	62

Tabla 7. Jornada de capacitación interinstitucional

Sesión	Tema	Día	Participantes
1	CGC Programa Municipio Fiscalizado, el enfoque preventivo de la CGC.	5/11/2024	932
2	SIB Prevención de Lavado de Dinero y Convenios Internacionales.	6/11/2024	820
3	SAT Acciones preventivas en materia de transparencia, realizadas por la SAT.	7/11/2024	762
4	MP Fortalecimiento Institucional para la prevención de la corrupción.	8/11/2024	839

Tabla 8. Jornada de capacitación interinstitucional

⁵ Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, 2020. Cláusula Tercera. Compromiso de las partes: h) Brindar de conformidad con la especialidad y ámbito propio de cada institución, la capacitación al personal de la Comisión Técnica para el mejor desempeño de sus funciones, pág. 4.



**Las Instituciones Signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional
Anticorrupción**

HACE CONSTAR QUE:

NOMBRES Y APELLIDOS

Participó en la conferencia virtual:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN

Impartida el seis de noviembre de dos mil veinticuatro, con una duración de dos horas.



Continuar sobre el reverso del sistema

Mgtr. Sergio Rolando Aragón Secaída

Director

Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control
Gubernamental Contraloría General de Cuentas de la República de
Guatemala

Guatemala, 2024

Imagen 21. Constancia de participación Jornada de capacitación interinstitucional



ANEXO 1



Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, en su artículo 1, literales "a" y "c", los Estados Parte tienen el deber de proveer y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. A su vez, el artículo 5, numerales "1" y "2" del mismo cuerpo legal, establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas; y procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

CONSIDERANDO

Que la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en su artículo II), numerales "1" y "2", establece que los Estados Partes promoverán y fortalecerán los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; así como también promoverán, facilitarán y regularán la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. En su artículo III), numeral "1", establece que como medidas preventivas los Estados Parte convienen la creación, mantenimiento y fortalecimiento de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.

POR TANTO

Nosotros, **ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA**, en calidad de Presidente Constitucional de la República de Guatemala; **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, en calidad de Fiscal General de República y Jefe del Ministerio Público de Guatemala; **JORGE LUIS DONADO VIVAR**, en calidad de Procurador General de la Nación; **EDWIN HUMBERTO SALAZAR JEREZ**, en calidad de Contralor General de Cuentas; **ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERÓN**, en calidad de Superintendente de Administración Tributaria; y **ERICK ARMANDO VARGAS SIERRA**, en calidad de Superintendente de Bancos, reconocemos que es suficiente la calidad legal con que actuamos para celebrar el presente Convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas:

Página 1 de 5





MODIFICACIÓN NÚMERO 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN ENTRE EL ORGANISMO EJECUTIVO, EL MINISTERIO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de enero de 2020 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos (en adelante Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción), con el objeto de instaurar procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción dentro del marco de las competencias y capacidades de las instituciones signatarias, así como impulsar acciones que fortalecieran la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, entre otras cuestiones, con sustento en los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que derivado de la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción se han logrado importantes avances en la lucha contra este flagelo derivado de la adecuada coordinación interinstitucional y del desarrollo de las responsabilidades convenidas, sin embargo, existen algunos compromisos que para su concretización y seguimiento denotan un mayor tiempo del estipulado en el Convenio, como lo referente a la implementación de la plataforma tecnológica de interconexión o la elaboración de la Política de Estado de Lucha contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que existen compromisos contenidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción que por su particularidad son de carácter atemporal como los esfuerzos para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto; efectuar las

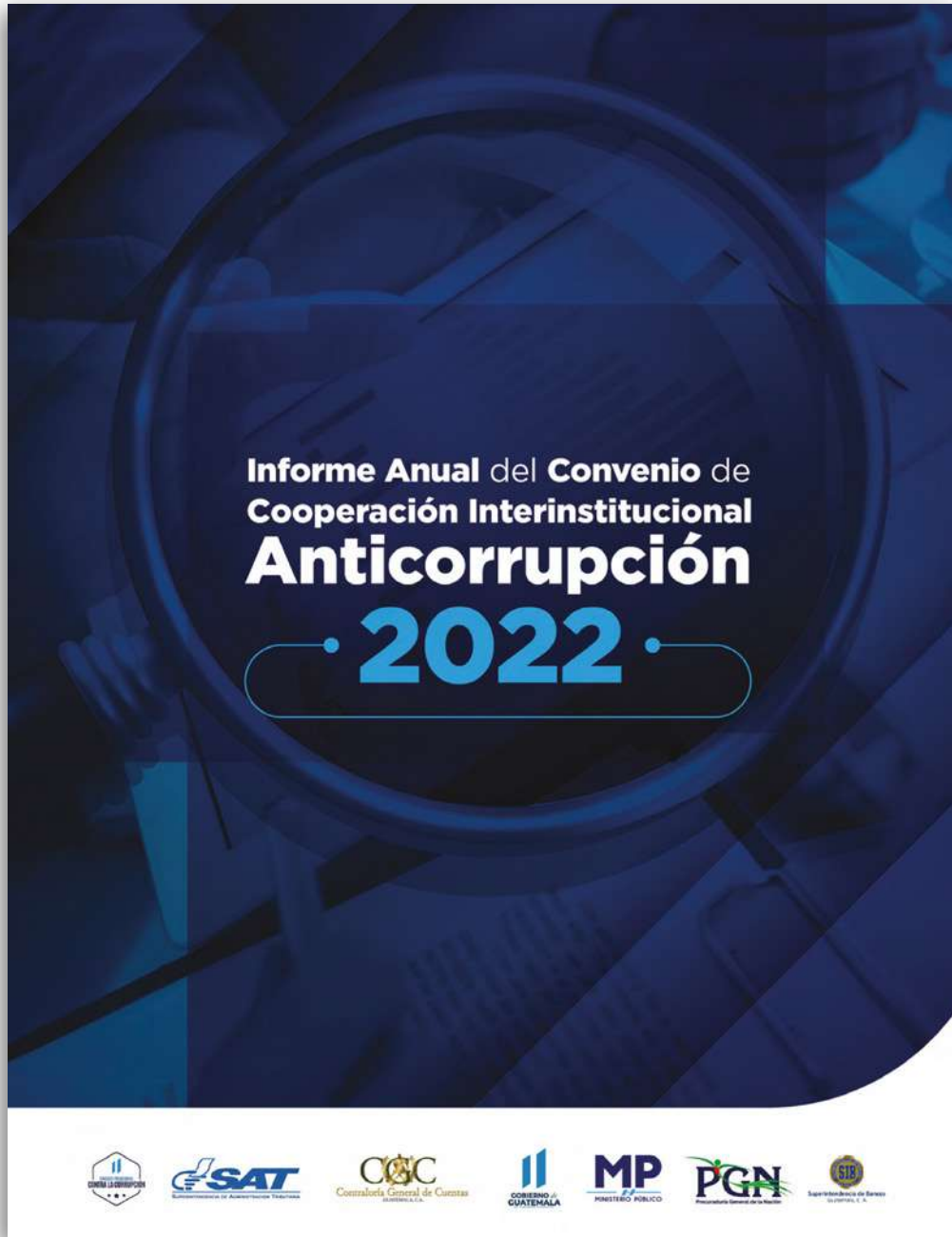
Página 1 | 5





Informe Anual del Convenio de
Cooperación Interinstitucional
Anticorrupción
2021









ANEXO 2

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAT fortalece la transparencia y confianza ciudadana, ampliando su Sistema de Gestión Antisoborno

Autoridades de la SAT Guatemala y la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ, como parte del fortalecimiento de cooperación internacional, participaron en un foro virtual con representantes de Administraciones Tributarias de la región, para compartir la experiencia de Guatemala en la implementación de normas para el combate de la corrupción y del Sistema de Gestión Antisoborno.

Desde el 2019, la SAT llevó a la práctica un Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético certificado bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016. En observancia a su Código de Ética, se ha fortalecido el compromiso de más de 7,300 trabajadores, aumentando la confianza en la gestión de la Administración Tributaria. Además, se ha ampliado la certificación en el Sistema de Gestión Antisoborno para siete nuevos sitios, que se suman a diez anteriores, para un total de 17 puntos de atención presencial al contribuyente certificados.

Esta certificación ha mejorado la percepción de los contribuyentes en un 99%, lo cual ha permitido el aumento de la confianza en los sitios de atención certificados, fortaleciendo el compromiso y el cumplimiento voluntario en el pago de los impuestos.

Guatemala, 4 de marzo 2024

Contribuyendo por el país que todos queremos



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Evento Anticorrupción 2024
Nuevas ideas para prevenir la corrupción.
Metodologías a nivel regional

Por cuarto año consecutivo, la Superintendencia de Administración Tributaria, conjuntamente con la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales (ITRC) de Colombia, organizaron el **Evento Anticorrupción 2024: Nuevas ideas para prevenir la corrupción. Metodologías a nivel regional.**

La Directora General de la Agencia del ITRC, Diana Richardson Peña, y el Superintendente de la SAT, Marco Livio Díaz Reyes, dieron la bienvenida a los participantes y destacaron que el intercambio de nuevas ideas para prevenir la corrupción fomenta un modelo institucional orientado a la integridad, la transparencia y los valores.

Funcionarios invitados abordaron temas relacionados con la Evaluación efectiva de riesgos para auditorías efectivas y con la Aplicación de encuestas como herramienta para evaluar la percepción de los funcionarios sobre corrupción. Durante el desarrollo de los temas se identificaron aspectos en común implementados, que se consideran relevantes para una mejor administración tributaria.

Al cierre de la actividad, tanto los miembros del Directorio de la SAT, Alejandro González Portocarrero y Adriana Estévez Clavería, como el Asesor de la OTA, Ernest Valverde, reconocieron la importancia de generar espacios que permitan el intercambio de buenas prácticas.



Guatemala, mayo de 2024

- 3ª Edición 2023** Investigaciones y Auditoría Interna. Ejemplos de éxito y reto
- 2ª Edición 2022** Buenas prácticas para fortalecer la transparencia institucional
- 1ª Edición 2021** Gerencia de Asuntos Internos. Metodología de las investigaciones

Contribuyendo por el país que todos queremos



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Nuevos puntos de atención certificados con la Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético de la SAT -SGCE-

Armando Pokus, Intendente de Atención al Contribuyente en su calidad de **Máxima Gobernanza**, acompañado de **Aracely Vivas**, Coordinadora General del Sistema de Gestión de la SAT, **José Portillo**, Alta Dirección del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y **Manfredo Chocano**, representante de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, participaron en el **acto protocolario de entrega de certificados conforme la Norma Internacional ISO 37001:2016** a las Gerencias Regionales Central, Occidente y Nororiental, así como a las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes y Medianos, **por la reciente incorporación de 5 nuevos puntos de atención al contribuyente al Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético de la SAT -SGCE-**.

Además, **se reconoció la labor de las 4 Gerencias Regionales para mantener la certificación obtenida desde el año 2019**. Con la implementación de este tipo de acciones se evidencia y respalda **el compromiso del personal para actuar y promover una cultura de integridad y cumplimiento ético** en cada uno de los puntos de atención, haciendo posible avanzar hacia una **administración pública más transparente, justa y fortalecida**, que actúa en beneficio de los contribuyentes.

SAT actualmente cuenta con **22 puntos de atención certificados bajo la Norma ISO 37001:2016 a nivel nacional**, con la cual se adoptan mejores prácticas para el **fortalecimiento de la ética y la lucha contra la corrupción** en la atención al contribuyente en Oficinas y Agencias Tributarias y se logra un paso significativo en la construcción de un **entorno de legalidad y respeto a los contribuyentes** para contribuir por el país que todos queremos.



Contribuyendo por el país que todos queremos



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Superintendencia de Administración Tributaria **PROMUEVE**

una cultura de denuncia

como una buena práctica para fortalecer la ética, integridad y transparencia institucional.




Pone a disposición del usuario interno y externo **6 CANALES** para denunciar

actos de corrupción e incumplimiento ético de manera anónima, confidencial y libre de represalias.

- Correo electrónico**
denuncias@sat.gub.gt
- Presencial**
Servicio de Atención al Usuario
Edificio Doble Central
Zona 10, nivel 15, oficina 1501
- A requerimiento**
Superintendencia Jurídica
Gerencia de Análisis Interno
Edificio Doble Central
Zona 10, nivel 15, oficina 1501
- Centro de llamadas**
23627000
- Portal SAT**
Consultas
Corrupción e Incumplimiento Ético
- App SAT GT**
Denuncias
Actos de corrupción



Con la promoción de la **CULTURA DE DENUNCIA** estamos **Contribuyendo** por el país que todos queremos



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

El Programa Municipio Fiscalizado busca que las Instituciones del Estado brinden servicios de calidad a la población

El Programa Municipio Fiscalizado, impulsado a través del Acuerdo A-001-2024, es un Compromiso con la Prevención y Confianza Ciudadana, es una estrategia de prevención impulsada por el Contralor General de Cuentas, Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, con el objetivo de impactar en los indicadores socioeconómicos a nivel municipal, a través del fortalecimiento de las entidades que prestan servicios a la población.

El Programa Municipio Fiscalizado llegó a los 22 departamentos del país, con una cobertura del 33 por ciento de los 340 municipios de Guatemala.

Este programa se implementó con la finalidad de contribuir a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional de la gestión pública y monitorear el cumplimiento y desempeño de los empleados y/o funcionarios públicos de las entidades estatales en un marco que construya confianza ciudadana basada en la transparencia de las acciones institucionales a nivel municipal, el mismo, está bajo la coordinación del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, M.Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel y la ejecución de la Dirección de Auditoría de Desempeño a cargo de la Licenciada María Linda Galván Carranza.

Por su parte, los funcionarios públicos consideran esta iniciativa como un buen programa ya que por medio de estas acciones la Contraloría fortalece el desempeño de los trabajadores y mejora la atención y servicios que se brindan a la población.

Los monitores de Municipio Fiscalizado están dotados con dispositivos portátiles (tabletas), en donde está cargada la aplicación por medio de la cual están ejecutando la fase de familiarización, recopilando lo siguiente: geoposicionamiento de las instituciones ubicadas en los municipios, ingreso de información de los servidores y trabajadores públicos de las instituciones monitoreadas, así como los horarios de trabajo.

Es preciso resaltar que el programa no contempla la realización de auditorías que deriven en algún tipo de acción legal, sino que se enfoca específicamente en el monitoreo que permite obtener información oportuna sobre los servicios públicos que prestan las instituciones públicas en los municipios del país.



Personal se ubica en el Hospital General San Juan de Dios para monitoreo



M. Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel, Subcontralor de Calidad de Gasto Público entrega dispositivos portátiles



El Subcontralor de Calidad de Gasto Público, M.Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel explica los objetivos del Programa Municipio Fiscalizado como coordinador del proyecto



Lcda. María Linda Galván Carranza, Directora de Auditoría de Desempeño en la presentación de Monitores del Programa Municipio Fiscalizado

ADMINISTRACIÓN: DR. FRANK HELMUTH BODE FUENTES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Prevenición y buena gobernanza construyen Confianza

El Programa Departamento de Calidad ha emitido 2,489 recomendaciones a Instituciones del Estado

El Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, institucionalizó el Programa Departamento de Calidad a través del Acuerdo Número A-002-2024 con el objeto de identificar riesgos y determinar posibles deficiencias, así como estandarizar criterios institucionales para fortalecer el sistema de control interno de las entidades examinadas, generando beneficios que respondan a las necesidades de la población.

El Programa Departamento de Calidad dio inicio el 5 de febrero de 2024. Los auditores que hacen presencias de verificación en las diferentes instituciones del Estado de los 22 departamentos del país, han emitido dos mil 489 recomendaciones, de las cuales un mil 865 están cumplidas, 280 no fueron atendidas y 344 están en proceso.

En cada visita de verificación, los auditores determinan, entre otras cosas, si la institución cumple con estándares de calidad, caso

contrario se emite Carta de Recomendación a la entidad, para que en un término de hasta 30 días subsane y cumpla con lo que establecen los programas de atención a la ciudadanía.

El Programa comenzó en el año 2023 por medio de un plan piloto en Escuintla y Totonicapán. En el ejercicio fiscal 2024 se extendió a todos los departamentos del país, de esa cuenta, se han realizado más de 815 presencias de verificación en varias Instituciones del Estado.

Las acciones se dan en el marco de la estrategia de prevención contra la corrupción impulsada por el Dr. Bode Fuentes, que tiene como prioridad la mejora en la prestación de servicios que las Instituciones del Estado brindan a la ciudadanía en todos los departamentos del país.



Personal participa en una verificación en una de las Instituciones del Estado



Auditores se reúnen con autoridades del Hospital Roosevelt



Auditores verifican el buen estado de los alimentos en el Hospital Roosevelt



Las verificaciones sorpresa son claves para establecer el buen uso de los recursos públicos

ADMINISTRACIÓN: DR. FRANK HELMUTH BODE FUENTES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

Contraloría General de Cuentas avanza en la transformación digital y modernización de procesos de Control Gubernamental

La Transformación Digital que impulsa la Contraloría General de Cuentas, en la gestión 2022-2026 del Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas, acelera procesos de modernización institucional.

Esta etapa ha sido clave para la rendición de cuentas de los sujetos obligados, ello también beneficia a usuarios que hacen uso de los servicios, mejorando de esta manera la eficacia y eficiencia institucional.

Es invaluable la implementación de sistemas avanzados de gestión y control digital al optimizar la supervisión y fiscalización en tiempo real, lo que reduce tiempos de respuesta.

Los usuarios pueden enviar información o solicitar servicios desde la comodidad de su hogar, oficina o donde se encuentren, siempre que tengan acceso a un dispositivo con internet.

Se han puesto a disposición los siguientes servicios y aplicaciones:

- Aplicación móvil para la verificación de los títulos de nivel medio.
- Registro de títulos de nivel medio en línea.
- Consulta del Estado de Cuenta en el cual se puede realizar en el Módulo de Consulta Electrónica de Acciones Legales y Administrativas.
- Rendición de cuentas por medio de la caja consolidado diario por cuenta corriente y caja movimiento diario por cuenta corriente.
- Módulo de la Bitácora Electrónica para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos.
- Caja Fiscal Electrónica la cual se entrega los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- Módulo para el proceso de transición para las nuevas autoridades que asumieron el pasado 14 y 15 de enero.
- Declaración Jurada Patrimonial en Línea Consulta de la Declaración Jurada Patrimonial y Anexos presentada tanto en formato digital como impreso.
- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito).
- Sistema Integral de Monitoreo (SIM).
- Sistema de Reconocimiento Facial (SIREFA) para la actualización de datos que ahora se puede hacer en línea.

ADMINISTRACIÓN: DR. FRANK HELMUTH BODE FUENTES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Contraloría General de Cuentas avanza en la transformación digital y modernización de procesos de Control Gubernamental

La transformación digital promueve que los servicios sean más accesibles para las comunidades alejadas, o con menor acceso a servicios presenciales.

Para el Dr. Bode Fuentes es importante abrir espacios de mayor comunicación en las comunidades lingüísticas ubicadas en las diferentes regiones de Guatemala, tal como se viene haciendo a través de los programas Municipio Fiscalizado y Departamento de Calidad.

Es importante destacar que la posibilidad de realizar trámites en línea ha reducido las barreras geográficas, lo que permite acercarnos a la

ciudadanía en contexto con la rendición de cuentas.

Este avance ha convertido a la Contraloría General de Cuentas en un referente regional en el uso de tecnologías de la información para la gestión pública. La capacidad de análisis de grandes volúmenes de datos ha permitido una mejor toma de decisiones a los auditores, con una mayor capacidad de respuesta para anticiparnos a los riesgos del gasto público en el marco de la estrategia de prevención y confianza ciudadana hacia la construcción de un Estado de mayor bienestar para la población.



ADMINISTRACIÓN: DR. FRANK HELMUTH BODE FUENTES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

MINISTERIO PÚBLICO



Buenas prácticas implementadas por el Ministerio Público en el combate a la corrupción

El Ministerio Público continúa trabajando de manera estratégica para integralmente luchar contra la corrupción.



desarrollo de acciones y proyectos basados en capacitación, normas éticas y régimen disciplinario.



En ese sentido sigue implementando políticas y prácticas a través de la **Secretaría contra la Corrupción** como el órgano rector sobre el tema e implementando herramientas entre las que se puede mencionar el **Sistema de Integridad Institucional** que busca incentivar la práctica en el personal de una cultura libre de corrupción trabajando en el

Asimismo, cuenta con dependencias de apoyo como la **Asesoría en Análisis y Verificación** que se encarga de determinar la idoneidad y probidad del personal de nuevo ingreso a la institución garantizando contar con recurso humano capaz, idóneo y probo.

¡COMPROMETIDOS CON LA INTEGRIDAD!

CERO TOLERANCIA AL SOBORNO

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

También, el **Régimen Disciplinario** que se encarga de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones relativos a la integridad y el cual implementó el proyecto “Transformación digital en el proceso disciplinario institucional” el cual moderniza el trabajo de la Supervisión General, Departamento de Procedimientos Disciplinarios y las Juntas Disciplinarias, las tres dependencias que conforman el régimen disciplinario de la institución y que con el proyecto mejoran su interconexión agilizando el tiempo de respuesta y la resolución de los expedientes.



Como herramienta legal se cuenta con el **Código de Ética** del Ministerio Público que contiene las normas y principios éticos aplicables al desempeño funcional de las y los empleados y funcionarios del Ministerio Público.

Además, como parte de los esfuerzos se han implementado los programas **Huella Ética** que a través de diversas acciones ha mejorado la conducta en las funciones de los colaboradores de la institución; el **Programa Promoción de la efectividad y calidad en el servicio** que incentiva a

quienes demuestran efectividad, calidad en el servicio y en su actuar en el cumplimiento de la visión, misión, principios y valores institucionales y en el cumplimiento de las normas éticas del Ministerio Público y el **Programa Ética y Liderazgo en 8 pasos** que pretende potenciar los valores éticos y liderazgo en los funcionarios de la institución.



¡COMPROMETIDOS CON LA INTEGRIDAD!

CERO TOLERANCIA AL SOBORNO

MINISTERIO PÚBLICO

Las buenas prácticas también incluyen servicios a la ciudadanía entre los que se incluye los **Canales de denuncia de los hechos de corrupción** que permite que cualquier persona tenga acceso a los mismos y denuncie actos de corrupción, faltas de cumplimiento o malas prácticas.



Además, próximamente la población tendrá acceso al **Observatorio Institucional Anticorrupción** que busca facilitar a la población guatemalteca, estudiantes e investigadores información relacionada con las acciones que el Ministerio Público realiza para el combate a la corrupción y que precisamente tenga acceso a otras fuentes de información.

Como otra de las buenas prácticas anticorrupción, actualmente el Ministerio Público está en el proceso de obtener la certificación bajo la norma **ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno** buscando generar una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento. Para ello se han realizado diversas acciones entre ellas capacitaciones para todo el personal de la institución, la firma del compromiso antisoborno, colocación de stickers antisoborno y actividades de identificación institucional relacionadas al tema.

Con estas buenas prácticas el Ministerio Público continúa trabajando todos los días en el combate a la corrupción.



TODOS LOS SERVICIOS DEL MP SON GRATUITOS

Cualquier denuncia llamar:

2411 9191 ext. 20471, 20476 y 20478
Directo 2253 6845
www.mp.gob.gt

¡COMPROMETIDOS CON LA INTEGRIDAD!

CERO TOLERANCIA AL SOBORNO

**BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**



**TODOS LOS SERVICIOS
DEL MP SON GRATUITOS**

Cualquier denuncia llamar:

2411 9191 ext. 20471, 20476 y 20478
Directo 2253 6845
www.mp.gob.gt

EL SOBORNO

TE PUEDE LLEVAR MUY LEJOS

Lejos de tu libertad, lejos de tu familia, lejos de la honestidad



**Ministerio Público,
fuerte y firme**

Informe Anual del Convenio de
Cooperación Interinstitucional
Anticorrupción
2024